



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA  
CÁMARA DE DIPUTADOS  
PRESIDENCIA

PROYECTO DE LEY N° 051/2022-2023

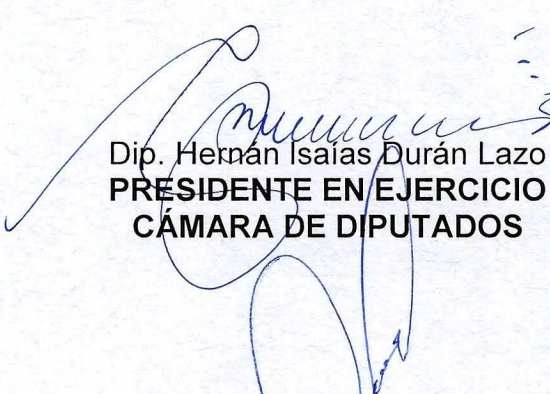
LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL,

DECRETA:

**ARTÍCULO ÚNICO.** De conformidad con el numeral 13, Parágrafo I del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado, se aprueba la transferencia, a título gratuito, de un lote de terreno de propiedad del Gobierno Autónomo Municipal de Achacachi, con una superficie de 459,46 metros cuadrados (m<sup>2</sup>), ubicado en la Comunidad Arasaya del Municipio de Achacachi, Provincia Omasuyos del Departamento de La Paz, registrado en oficinas de Derechos Reales, bajo el Folio Real con Matrícula Computarizada N° 2.02.1.01.0001080, cuyas colindancias son: al Norte, con Eugenio Mendoza; al Sur, con Calle Junín; al Este, con excárcel y al Oeste, con Pascual Cutili; a favor del Ministerio Público, con destino exclusivo para la construcción de la Sede Fiscal del Municipio de Achacachi, de conformidad a la Ley Municipal N° 64/2021, de 1 de diciembre de 2021 y la Ley Municipal N° 075/2022, de 22 de abril de 2022, ambas emitidas por el Gobierno Autónomo Municipal de Achacachi.

Remítase a la Cámara de Senadores, para fines constitucionales de Revisión.

Es dado en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, a los veintinueve días del mes de junio del año dos mil veintitrés.

  
Dip. Hernán Isaías Durán Lazo  
**PRESIDENTE EN EJERCICIO  
CÁMARA DE DIPUTADOS**

**DIPUTADA(O) SECRETARIA(O)**

*Dip. José Maldonado Gemio*  
TERCER SECRETARIO  
CAMARA DIPUTADOS  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

CBC/jlna.

